RESOLUCIÓN Nº 1205/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRONIX S.R.L. LAS LICENCIAS SOLICITADAS CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 301.849 PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA EDUCATIVA PARA EL CIDI DE LA FADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota CIDI Nº 29/15 de fecha 30/10/15 del Responsable Técnico del Proyecto Nº 14-INV-437, por el cual solicita la Adquisición de Licencia Educativa, el Formulario de Pedido Interno Nº 045 de fecha 18/12/15; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 26/11/15; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 426.571 fecha 14/12/15,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 12/12/15; el Presupuesto del Proveedor: TRONIX S.R.L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/12/15; el Acta de apertura de ofertas Nº 041/15 de fecha 18/12/15; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 18/12/15 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; TRONIX S.R.L., el llamado a Contratación Directa ID Nº 301.849 para la ADQUISICION DE LICENCIA EDUCATIVA PARA EL CIDI; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja, el Resumen de Cotización Nº 043 de fecha 18/12/15, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta la oferta más baja .

Considerando la recomendación de adjudicación para los Ítems del llamado en referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación del llamado de referencia no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/12/15, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: TRONIX S.R.L., el llamado a Contratación Directa ID Nº 301.849 para la ADQUISICION DE LICENCIA EDUCATIVA PARA EL CIDI por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; TRONIX S.R.L., por un monto total de Gs. 13.410.600 (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos). El precio total ofertado por esta empresa se encuentra por debajo del precio total en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto; – 579 – Activos Intangibles, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2015.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO